

1. OBJETIVO

Establecer los requisitos para la realización de auditorías por parte del CONACEL.

2. RESPONSABILIDAD DE APLICACIÓN

Los responsables de aplicar este reglamento son el CONACEL y la Secretaría Técnica Nacional.

3. CONTENIDO

1. Las auditorías son realizadas a un conjunto representativo de comerciantes certificados y en base a las sugerencias de los COCEL.
2. El informe de auditoría considera un capítulo para cada uno de los comerciantes auditados, el cual debe incorporar los siguientes aspectos:
 - ❖ La lista de chequeo con el cumplimiento de los Estándares de Certificación de Leña.
 - ❖ Un análisis de las no-conformidades identificadas.
 - ❖ Un análisis del cumplimiento del Contrato CO-CER-001 (uso del sello de certificación y otras obligaciones).
 - ❖ Una conclusión en la cual se proponga la mantención o la pérdida de la certificación.
3. El informe de auditoría es aprobado por el COCEL y presentado ante el CONACEL para considerarse oficialmente aceptado.